



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001001/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGAM/DETAIPD/379/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, signado por el Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0252/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10146/7319
Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de GAM.

LPML



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**



"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**Ciudad de México, 13 de Noviembre de 2020
AGAM/DETAIPD/379/2020**

**Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.**

En atención al Oficio SG/DJyEL/PA/CCDMX/492.13/2019 de fecha de 06 de septiembre de 2019; mediante el cual refiere el Oficio MDPPOSA/CSP/0252/2019, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto al Punto de Acuerdo que a la letra dice:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

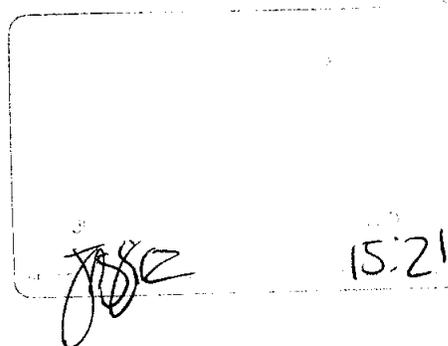
Segundo.- Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que apliquen en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborado por la oficina en México del a comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodista en la Ciudad de México".

Por instrucciones del Alcalde Dr. Francisco Chiguil Figueroa, me permito informar que la Dirección General de Desarrollo Social , realizara la difusión a través de carteles informativos, los cuales se distribuirán en los puntos principales de esta Demarcación Territorial, con el objetivo de informar a la población maderense. Se anexa copia del cartel.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e
Director Ejecutivo**

**Lic. Andrés Sánchez Osorio
adetaipd@agam.cdmx.gob.mx**



C.C.P.- Archivo



**Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero**

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



La Comisión Nacional
de Derechos Humanos
y el Gobierno de la
Ciudad de México

RECONOCE LA RELEVANCIA Y TRASCENDENCIA
SOCIAL DE LA LABOR QUE DESEMPEÑAN
PERIODISTAS, COMUNICADORES Y PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.

La estigmatización y el
desacreditado, a quienes ejercen
tales derechos, colocándolos en
una situación de vulnerabilidad
que es preciso atender de manera
prioritaria.



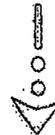
En México su actividad ha
sido sistemáticamente
obstaculizada por diversos
medios, desprestigiando su
labor.

En los últimos 6 años México se observan diferentes agresiones,
hostigamientos, intimidaciones, amenazas, judicializaciones indebidas y
homicidios contra las personas dedicadas a defender los derechos humanos

EXISTEN MEDIDAS DE ATENCIÓN QUE
PROTEGEN TUS DERECHOS



MECANISMOS Y LEY DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS



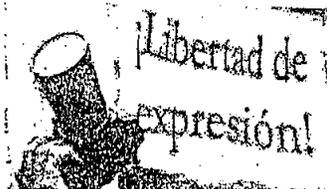
¿Qué es el Mecanismo?

Es la instancia federal, adscrita a la Secretaría
de Gobernación, que tiene el objetivo de
proteger a personas defensoras de derechos
humanos y periodistas que sufren
agresiones con motivo de su labor.



IMPLEMENTAN MEDIDAS DE
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN QUE
GARANTICEN

- integridad
- libertad
- seguridad



- La Ley de Protección entró en vigor el 25 de junio de 2012 después de haber sido aprobada en el Senado de la República el día 23 de abril del mismo año

- Fue diseñada con el fin de garantizar la seguridad de quienes estén en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humano y del ejercicio de la libertad de expresión o el periodismo en México